MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 292- 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA
NIT	932000964-3
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO SANCHEZ VARGAS
CEDULA DE CIUDADANIA	3.069.640 DE LA CALERA
DIRECCION	AVENIDA 2 No. 6-53
TELEFONO	8602224-3103349656
MAIL	Nohora1111@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA.".
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($118.000.000).
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIO No. 1	ADICIONAR VALOR DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS MC/TE($17.000.000)
MODIFICATORIO N.2	ADICIONAR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE($19.616.630)
ADICION	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE($19.616.630)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO N.2	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($154.616.630)

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en La Calera Cund., en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 010 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021),** expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con NIT 899999712-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** por una parte, y por una parte y por la otra parte **MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA**, con Nit: 932000964-3, Representada Legalmente por el señor CESAR AUGUSTO SANCHEZ VARGAS mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.069.640 DE LA CALERA y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 02** al **CONTRATO DE SUMINSTRO N°292 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro de combustible No. 292-2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA". **2)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato de Suministro No. 292 de 2022, es a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 31 de diciembre de 2022. **3**) Que el valor inicial del Contrato de Suministro de combustible No. 292 de 2022, es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 118.000.000). **4)** Que mediante el Modificatorio No. 1 del 22 de septiembre de 2022 al contrato de suministro se adiciono el valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MC/TE ($17.000.000). **5)** Que el apoyo a la supervisión del contrato, solicito al despacho de la Secretaria General y de Gobierno la realización del trámite

para la adición al contrato de suministro de combustible toda vez que, a la fecha, los recursos contractualmente destinados para el suministro de combustible para los vehículos de la Policía Nacional, se encuentran a punto de agotarse y para lo cual presento balance de ejecución del contrato (adjunto).**6)** Que la entidad municipal debe garantizar la continuidad del suministro de combustible, con el fin de que la fuerza pública, cuente con los recursos y suministros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo relacionado con el deber de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. **7)** Que se requiere realizar la adición al contrato por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($19.616.630). **8)** Que la Secretaria General y de Gobierno cuenta con los recursos necesarios para solicitar la presente adición, contando con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001107 del 8 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal, para respaldar la adición aquí solicitada. **9)** Por lo anterior se hace necesario ADICIONAR su valor en DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($19.616.630). **10)** Que el contrato de Suministro de combustible No. 292 de 2022, se encuentra en ejecución y vigente. **11)** Que la Cláusula Decima Primera prevé "*MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato.*".**12)** Que el valor de la adición es concordante con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993En mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** Adicionar valor en el Contrato de suministro No. 292 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA.". CLAUSULA SEGUNDA.ADICION:** Adicionar en valor al contrato de suministro No.292 de 2022, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($19.616.630),** para un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($154.616.630). CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para garantizar el pago de la presente adición, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad No. 2022001107 de fecha 08 de noviembre de 2022, con **rubro:** 234501048202010031283, **Denominado:** Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes. **Fuente:** 121 CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA PUBLICA 5%. por el valor total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($7.616.630),** con **rubro:** 234501048202010031283, **Denominado:** Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes. **Fuente:** 501 RECURSOS PROPIOS - ICLD por el valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($12.000.000),** por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE ($19.616.630)** y se encuentra inscrito en Banco de proyectos bajo el código 2021253770068. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la modificación aquí estipulada. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de suministro N.292 de 2022, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes y aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad.

Reviso y aprobó: **Cesar Mauricio García Montano - Sec.General y de Gobierno**
Reviso: Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo.
Érica Milena Vargas - Unidad de Contratación.
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación.
Elaboró: Tatiana Chaparro León- Unidad de Contratación.

La Calera, noviembre de 2022

Ingeniero
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal
La Calera - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Adición al Contrato de Suministro de Combustible No. 292-2022.

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la ADICIÓN al **Contrato de Suministro No. 292-2022**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"***, suscrito entre el MUNICIPIO DE LA CALERA y MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LTDA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro de combustible No. 292-2022, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"***.

2. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de Suministro No. 292 de 2022, es a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Que el valor inicial del Contrato de Suministro de combustible No. 292 de 2022, es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 118.000.000).

4. Que mediante el Modificatorio No. 1 del 22 de septiembre de 2022 al contrato de suministro de combustible se adiciono el valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)

5. Que el apoyo a la supervisión del contrato, solicitó al Despacho de la Secretaría General y de Gobierno la realización del trámite para la adición al contrato de suministro de combustible toda vez que a la fecha, los recursos contractualmente destinados para el suministro de combustible para los vehículos de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, se encuentran a punto de agotarse y para lo cual presentó balance de ejecución del contrato (adjunto).

6. Que la entidad municipal debe garantizar la continuidad del suministro de combustible, con el fin de que la fuerza pública, cuente con los recursos y suministros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo relacionado con el deber de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

12:54pm

7. Que se requiere realizar la adición al contrato por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($19.616.630), los cuales serán destinados única y exclusivamente para atender el suministro de combustible para la fuerza pública.

8. Que la Secretaría General y de Gobierno cuenta con los recursos necesarios para solicitar la presente adición, contando con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001107 del 8 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para respaldar la adición aquí solicitada.

9. *Por lo anterior se hace necesario ADICIONAR su valor en **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($19.616.630)***

10. Que el contrato de Suministro de combustible No. 292 de 2022, se encuentra en ejecución y vigente.

11. Que la Cláusula Decima Primera prevé *"MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato."*

12. Que el valor de la adición es concordante con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Dr. CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo. CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Elaboró: Danna Ayala - Apoyo SGG
Reviso: Claudia Milena Díaz Ramírez - abogada contratista
Aprobó: César Mauricio García M. - Secretario Gral. y de Gobierno

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CÓDIGO	DES-BP-F-13
		VERSIÓN	3
		FECHA	03/30/2022
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Página 1 de 1	
	OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS	SGC	
	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS		

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

Adición al contrato de suministro No. 292 de 2022 cuyo objeto es: Contratar el suministro de combustible para el parque automotor y maquinaria de propiedad y competencia constitucional, legal y reglamentaria del Municipio de La Calera - Cundinamarca .

POR VALOR DE: $ 19.616.630

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CÓDIGO: 2021253770068

MGA:	446475	20
CÓDIGO FUT :	23450104820201003128 3	121
	23450104820201003128 3	501

Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Direccionado al eje:	2. PACTO POR LA DIGNIDAD.
Componente:	MÁS SEGURIDAD, MÁS TOLERANCIA: UN MEJOR VIVIR
Programa	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD
Meta	Implementacion del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes.

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

ING KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboró: Tec. Op. Maria Elena Becerra Alonso	Revisó: Yohana Diaz - Tecnico Operativo (e)

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM JUNTOS A RECONSTRUIR LA CALERA, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCIÓN DEBE ESTAR INCLUÍDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASÍ MISMO LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO RESPECTIVO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022001107

martes, 8 de noviembre de 2022

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 292 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
234501048202010031283121	Implementacion del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes - FUENTE: -CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA PUBLICA 5%	7,616,630.00
234501048202010031283501	Implementacion del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes - FUENTE: -REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	12,000,000.00
TOTAL CDP		**19,616,630.00**

SON:	DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022001107

martes, 8 de noviembre de 2022

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	GARCIA MONTAÑO CESAR MAURICIO
CARGO:	Secretario General y de Gobierno

DORA NELLY MORA SALAZAR
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró DORA
Modificó:
Revisó:

Asunto Solicitud adición rubro de combustible para la fuerza publica

De almacen <almacen@lacalera-cundinamarca.gov.co>

Para
gobierno <gobierno@lacalera-cundinamarca.gov.co>, gobierno1 <gobierno1@lacalera-cundinamarca.gov.co>, cmdrabogada
:cmdrabogada@gmail.com>, presupuesto <presupuesto@lacalera-cundinamarca.gov.co>

CC carloscenenescobar <carloscenenescobar@gmail.com>, secretariadehacienda <secretariadehacienda@lacalera-cundinamarca.gov.co>

Fecha jueves, 3 de noviembre de 2022 16:50:08

Cordial saludo.
Doctor Mauricio buenas tardes
En el contrato de Suministro No. 292 del 03 de junio 2022, en el rubro para la fuerza publica queda un saldo de $ 3.300.427 pesos los cuales NO son suficientes para cubrir el gasto de combustible mensual.
es solicito muy amablemente hacer una adición el este rubro para poder pagar a final del mes noviembre. por que no podría seguir suministrando combustible a la policía.

El gasto mensual promedio de la fuerza publica es de $ 8.500.000 por tanto no se podría pagar en combustible en el mes de noviembre por este rubro

por otro lado en el rubro de recursos propios para los vehículos de la administración queda un saldo de 31,933,960. que en promedio se gastan mensualmente 14.000.000 y tendríamos dinero solo hasta diciembre pero no para la reserva de enero

quedo muy atento a sus comentarios

	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO TOTAL POR MES	SALDO FONDO DE SEGURIDAD	SALDO RECURSO PROPIOS
VALOR INICIAL			$ 40,000,000.00	$ 95,000,000.(
PRIMER PAGO PROPIOS	$ 7,134,783.00	$		87,865,217.00
PRIMER PAGO SEGURIDAD	$ 7,116,378.00	14,251,161.00	32,883,622.00 $	
SEGUNDO PAGO R PROPIOS	$ 14,066,279.00	$		73,798,938.00
SEGUNDO PAGO SEGURIDAD	$ 6,713,137.00	20,779,416.00	26,170,485.00 $	
TERCER PAGO R PROPIOS	$ 15,019,346.00	$		58,779,592.00
TERCER PAGO SEGURIDAD	$ 7,751,461.00	22,770,807.00	18,419,024.00 $	
CUARTO PAGO R PROPIOS	$ 13,816,758.00	$		44,962,834.00
CUARTO PAGO SEGURIDAD	$ 6,664,110.00	20,480,868.00	11,754,914.00 $	
QUINTO PAGO R PROPIOS	$ 13,028,874.00	$		31,933,960.00
QUINTO PAGO SEGURIDAD	$ 8,454,487.00	21,483,361.00	3,300,427.00 $	

Es responsabilidad de los servidores públicos responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna al ALMACEN -MUNICIPIO DE LA CALERA de su utilización, según Ley 734 de 2002 Artículo 34 Numeral 22
Sin intervención del ALMACEN, estos elementos no pueden ser traspasados a terceras personas ni realizar ningún tipo de mantenimiento o modificación que afecte su estado inicial de entrega, IMPORTANTE Cualquier novedad reportarla al Almacén General - MUNICIPIO DE LA CALERA
Cuando ocurran pérdidas por hurto o robo el responsable deberá interponer personalmente ante la autoridad competente el Denuncio Penal, e informar de manera escrita dentro de las 24 horas siguientes al ALMACEN de la ocurrencia de cualquier siniestro que afecte el bien, anexando el correspondiente Original de la Denuncia Penal"

Cordialmente

Técnico Administrativo
Cel:3103383135
UNIDAD RECURSOS FISICOS - ALMACÉN.
Alcaldía Municipal de La Calera.
"Juntos a Reconstruir LA CALERA"